

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

MINUTE NO. 158

El Paso, Texas,
June 14, 1937.

PLAN OF LOCATION OF THE RECTIFIED CHANNEL
OF THE RIO GRANDE IN THE EL PASO-JUAREZ
VALLEY.

The Commission met at the office of the United States Section at El Paso, Texas, at 11 o'clock A.M., June 14, 1937, to consider the location of the rectified channel of the Rio Grande.

Minute No. 144 of this Commission, which established the location of the rectified channel of the Rio Grande provided for by the Convention of February 1, 1933 for the Rectification of the Rio Grande in the El Paso-Juarez Valley from the point of beginning to the upper end of the San Elizario Island and from the lower end of the San Elizario Island to the end of the project, having left for further study and later determination the location of the rectified channel along the San Elizario Island and the entire matter now having been the subject of extensive investigation and study by the Commission and it being considered by the Commissioners to be necessary promptly to complete the location of the rectified channel throughout its entire course in order to comply with the provisions of the Convention of 1933, the Commissioners have determined that, subject to the presentation and approval by the joint Commission of the joint report of the Consulting Engineers in conformity to instructions herein contained, the rectified channel of the Rio Grande between the upper end of the San Elizario Island and the lower end of the San Elizario Island shall generally follow and straighten the existing boundary line between the United States and Mexico.

The Consulting Engineers are according-

(Continued on Sheet No. 2)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

ACTA NO. 158

El Paso, Texas,
14 de junio de 1937.

PROYECTO DE LOCALIZACIÓN DEL CAUCE RECTIFICADO DEL RÍO BRAVO (GRANDE) EN EL VALLE DE JUÁREZ-EL PASO.

La Comisión se reunió en la oficina de la Sección de los Estados Unidos en El Paso, Texas, a las once horas del día 14 de junio de 1937, para considerar la localización del cauce rectificado del río Bravo (Grande).

El Acta No. 144 de esta Comisión, que estableció la localización del cauce rectificado del río Bravo (Grande), prevista por la Convención del 1^o de Febrero de 1933 para la Rectificación del Río Bravo en el Valle de Juárez-El Paso, desde el punto de partida hasta el extremo superior de la Isla de San Elizario, y desde el extremo inferior de la Isla de San Elizario hasta el final de las obras, habiendo dejado para futuro estudio y determinación la localización del cauce rectificado a lo largo de la Isla de San Elizario, y habiendo sido todo este asunto sujeto a extensa investigación y estudio por la Comisión, y considerando los Comisionados que es necesario completar presentando la localización del cauce rectificado a lo largo de todo su curso, con objeto de cumplir con las disposiciones de la Convención de 1933, los Comisionados han determinado que, sujeto a la presentación y aprobación por la Comisión unida del Informe Común de los Ingenieros Consultores, de conformidad con las instrucciones aquí contenidas, el cauce rectificado del río Bravo (Grande) entre el extremo superior de la Isla de San Elizario y el extremo inferior de la Isla de San Elizario, seguirá en lo general y rectificará la línea divisoria actual entre México y los Estados Unidos.

De acuerdo con lo anterior se les dan in-

(Continúa en la Hoja No. 2)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ESTADOS UNIDOS Y MÉJICO

INTERNATIONAL LIMITEEY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

James F. D. Richardson
President

(Continued from Sheet No. 1)

ly instructed to prepare and submit, without delay, a joint report upon the details of surveys and location, including the preparation of maps showing the precise location of the rectified channel and the equalization of the areas to be segregated in accordance with the provisions of the Convention.

The meeting then adjourned.

Commissioner of the United States.

Commissioner of Mexico.

Acting Secretary of the United States
Section.

Secretary of the Mexican Section.

(De la Hoja No. 1)

strucciones a los Ingenieros Consultores para que sin dilación准备n y presenten un informe común sobre los detalles de los levantamientos topográficos y la localización, incluyendo la preparación de planos que muestren la localización precisa del cauce rectificado y la compensación de las áreas que se segregarán de acuerdo con las disposiciones de la Convención.

Se levantó la sesión.

Comisionado de México.

Comisionado de los Estados Unidos.

Secretario de la Sección Mexicana.

Secretario Interino de la Sección de los Estados Unidos.